|  |  |
| --- | --- |
|  | **2020**  |
|  |  *PLAN MUNICIPAL ANTI REBROTE COVID-19 DE SAN LUIS LA HERRADURA* |

PLAN CONTINGENCIAL ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POREL COVID-19

COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPTO. LA PAZ Octubre 25 / 2020



INDICE

 ***PAGINA***

1.- INTRODUCCION 3

2.- ANTECEDENTES 4

3.- JUSTIFICACIONES 5

4.- OBJETIVOS 7

4.1.- GENERALES

4.2.- ESPECIFICOS

5.- PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES 8

6.- RECURSOS 11

7.- AGRADECIMIENTOS 12

8.- ANEXOS 13

1.- INTRODUCCION

Ante el rebrote de casos de covid 19, es urgente que los gobiernos municipales asuman la responsabilidad de la prevención y control de la pandemia por Covid 19, apoyando a las Unidades de Salud locales.

Se sugiere crear la unidad de apoyo médico al MINSAL para visitas domiciliares, cortando la cadena de transmisión de la pandemia con diagnóstico temprano y garantizar el acceso universal a los servicios de salud.

Muchas personas con enfermedades preexistentes NO están acudiendo a los centros de salud por temor a infectarse con coronavirus, saturación de hospitales, pobreza extrema y otras razones, hay un notable incremento de fallecimientos por neumonía atípica, insuficiencia renal, infartos y otros.

El MINSAL se ve obligado a priorizar la atención de la pandemia, y sin ayuda, no van a lograr atender a todos los enfermos, ni a cubrir los programas sociales, como vacunación infantil, atención de embarazadas, fumigación y eliminación de vectores y otros; no sólo por falta de personal, sino también por limitación presupuestaria.

Se tiene un nuevo incremento de infectados y fallecimientos por covid 19 al reaperturar la economía, ya que septiembre tuvo 3172 casos y octubre 4028, con un incremento de casos del 27%, aunque el impacto en la familia salvadoreña puede minimizarse con disposiciones locales y la colaboración ciudadana.

Hay que reconocer la labor del personal de “primera línea” en la batalla contra el covid 19; pero no basta con honrar su sacrificio, llamándoles héroes y heroínas, que bien merecido es; pero ellos lo que necesitan es AYUDA.- Es el turno de los ciudadanos y de las municipalidades.

3

2.- ANTECEDENTES

 Hasta el día de ayer, octubre 26, habían 43,341,451 infectados y 1,157,509 fallecidos a nivel global.

 La región Europea continua con un rápido incremento de casos y decesos, habiendo reportado 1,335914 casos en los últimos siete días, un 46.3% de los casos a nivel mundial, favor ver anexo A.

 El “epicentro” de la pandemia es de nuevo Europa, con 9,664,042 casos acumulados, actualmente los más afectados son Rusia con 1,547,774 infectados, España con 1,046,132 infectados, Francia con 1,134,296 infectados y Reino Unido con 894,694 infectados.

 Las Américas es la región más afectada del mundo, con 19,737,794 infectados y 625,973 fallecidos, a pesar que la epidemia llegó aquí de último ya tiene el 45,5% del total mundial y 2.0 veces más casos que Europa.- Los más afectados son Perú con 26954 casos acumulados por millón de habitantes y 1036 muertes por millón de habitantes, Chile con 26344 casos acumulados por millón de habitantes y 733 muertes por millón de habitantes, Brasil con 25377 casos acumulados por millón de habitantes y 739 muertes por millón de habitantes y EEUU con 25825 casos acumulados por millón de habitantes y 676 muertes por millón de habitantes.

 América Latina y El Caribe tiene 10,973,579 casos y 392,328 fallecidos,

 En Centroamérica los países con más casos Covid son Panamá con 29944 por millón, Costa Rica con 20237 por millón, Honduras con 9411 por millón seguidos por Belice con 7909 por millón, Guatemala con 5855 por millón y El Salvador con 5076 por millón.

En El Salvador se ha logrado aplanar la curva de infectados y con la reapertura se está iniciando una segunda ola, con 3172 casos en septiembre y 4028 casos en octubre (un 27.0% más en octubre que en septiembre).

 El subregistro de infectados y fallecidos es generalizado en todos los países, por diferentes motivos, especialmente porque las pruebas sólo se hacen a una muestra de la población; en la realidad, pueden haber hasta 10 veces más infectados que los detectados con diagnóstico Covid positivo.

 La tasa de mortalidad de Costa Rica es 1.0%; la de Panamá, 2,2% y la de El Salvador, 2,7%; siendo las más bajas de Centroamérica, como resultado de la inversión en salud de Costa Rica y Panamá y de las medidas oportunas de El Salvador.

 Al 26 de Octubre del corriente año, en El Salvador el 81.3% de infectados tiene entre los 20 y 59 años; el 32.2% son asintomáticos con diagnóstico positivo.

4

3.- JUSTIFICACIONES:

Justificación A:CITAS ESPECIALIZADAS

AHF, AIDS HEALTHCARE FOUNDATION, llama con urgencia a los países latinoamericanos a tomar medidas y acciones unificadas para detener la pandemia de Covid-19 y sugiere lo siguiente:

1.- La reapertura económica en Latinoamérica, cuando los casos de coronavirus siguen al alza, es un riesgo; combinado con la falta de pruebas para diagnosticar, aislar y hacer seguimiento para cortar cadenas de transmisión, puede ser letal. (1) Observatorio Covid-19 de la Universidad de Miami.

La OMS(2) ha definido criterios específicos para reanudar gradualmente las actividades económicas:

* La transmisión del virus debe estar bajo control.
* Los países deben detectar cada caso y rastrear cada contacto.
* Medidas de prevención en lugares de trabajo, escuelas y lugares esenciales.
* Controlar el riesgo de casos importados.
* Comunicar claramente a la población las medidas a seguir.

Según la OMS se debe mantener una vigilancia extrema al acercarse a la fase de desconfinamiento y esto sólo es posible si:

 - La epidemia está bajo control?

 - Los sistemas de salud pueden hacer frente a rebrotes de la enfermedad?

 - Los sistemas de vigilancia son capaces de detectar y gestionar los casos de contagio y sus contactos?

(2) OMS, Organización Mundial de la Salud, Mayo 22, 2020.

Los gobiernos del mundo no deben tener excusa para hacer desconfinamientos basados en evidencia científica: número de pruebas, lugares y grupos que pueden esparcir el virus, seguimiento de contactos y comunicación clara acerca de las medidas sanitarias. (3) Scholz, 2020, TheEconomist.

2.- Implementar un plan de preparación y respuesta, para limitar la pérdida de vidas, ante nuevos brotes.

3.- Contar con criterios y procedimientos coherentes y coordinados, que eviten la difusión de mensajes contradictorios a la población.

4.- Ampliar el acceso a las pruebas (PCR) para diagnosticar casos activos y aislar sistemática y metódicamente a todos los casos detectados.

“Diagnosticar a una persona portadora de SARS-Cov-2 antes de que desarrolle síntomas, puede cortar la cadena de transmisión hasta 500 personas en un mes.” (4) Department of Genome Sciences and the Department of Epidemiology at the University of Washington.

5

5.- Mantener la trazabilidad de casos positivos para establecer contactos y aplicar medidas de aislamiento.

En la región de América Latina y El Caribe…, México, Ecuador, Uruguay, Belice, Honduras, Costa Rica, El Salvador, Panamá, República Dominicana, Jamaica y Haití; NO han implementado un programa total de rastreos de casos, y sólo lo realizan parcialmente, … (5) Coronavirus Government Response Tracker. University of Oxford.

6.- Garantizar el acceso universal y gratuito a la atención médica para todas las personas, así como tratamiento y vacunas, una vez que la ciencia lo determine.

7.- Promover y favorecer el uso correcto de cubrebocas para toda la población.

8.- Comunicar a la población de manera clara y accesible, el cuidado personal que deben adoptar, dependiendo de su actividad, nivel de riesgo, exposición y comorbilidades.

9.- Ante la crisis económica, proporcionar ayuda alimentaria a los más vulnerables.

10.- Implementar medidas para preservar el progreso logrado en el control del VIH, tuberculosis, malaria, dengue, cólera y otras enfermedades infecciosas transmisibles.

11.- Garantizar el acceso y la disponibilidad de equipos de protección personal para los trabajadores de la salud, capacitación adecuada en su uso y acceso a las pruebas de diagnóstico de Covid 19.

12.- Promover la sensibilización de la sociedad para prevenir el estigma y la discriminación hacia los trabajadores de la salud, enfermos de Covid 19, sus familias y quienes se han recuperado.

En nuestra realidad nacional y local, no hay un programa de descubrimiento, rastreo y seguimiento total de infectados; sino sólo parcialmente, de pacientes con diagnóstico positivo de Covid 19, que han pasado consulta médica. Hay personas infectadas que se resisten a pasar consulta, con la idea de que pueden tener síntomas de enfermedades similares, como arbovirosis, y que al ir a los hospitales pueden ser contagiados de Coronavirus o de otras enfermedades.

Hay testimonios de personas que manifiestan que en los hospitales “están matando a la gente”, por experiencias con familiares fallecidos que no han recibido una atención satisfactoria.

Es del conocimiento general que alrededor del 80% de los infectados tienen síntomas leves y pueden recuperarse en cuarentena domiciliar; sin embargo, ellos pueden contaminar a personas de su entorno, como es el caso de los asintomáticos sin diagnóstico, que desconocen que son portadores de la enfermedad.

El MINSAL está saturado por coronavirus y ha tenido que postergar la prevención y control de otras enfermedades, y los cementerios municipales están colapsando por fallecidos con y sin protocolo de Covid.

6

Justificación B: Estado de Emergencia Nacional y legislación aplicable para la prevención y control de la pandemia y carencia de disciplina ciudadana para adoptar medidas voluntarias.

 Hubo una reapertura total a partir del próximo 24 de agosto y para evitar el incremento desmedido de casos y la mortalidad, la solución es que las MUNICIPALIDADES, con el liderazgo de las Unidades de Salud, tomen la responsabilidad de la prevención y el control de la pandemia, en cumplimiento del Código Municipal y de las ordenanzas actuales y nuevas que deben emitirse con urgencia.

Justificación C: Evitar que los ciudadanos se manifiesten exigiendo su derecho fundamental a la salud, con soluciones oportunas.

4.- OBJETIVOS

4.1.- GENERALES:

* Apoyar al gobierno central en su lucha contra la expansión de la pandemia Covid 19, con medidas complementarias que garanticen la vida, la salud y el bienestar de los habitantes de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, con el liderazgo de la Unidad de Salud local y la colaboración ciudadana.
* Lograr una reapertura económica ordenada con el menor impacto en la salud ciudadana, garantizando la asistencia humanitaria a los más afectados por la pandemia.

4.2.- ESPECIFICOS:

* Visitar “casa por casa” ofreciendo consulta médica domiciliaria, gestionando medicamentos y participando en su entrega.
* Cortar la cadena de transmisión del coronavirus y atender cualquier enfermedad que sea requerida.
* Reforzar el equipo de primera línea del MINSAL, con médicos y enfermeras que se desplacen por todo el territorio municipal, garantizando la atención médica universal y logrando la descongestión hospitalaria.
* Proporcionar transporte a los centros hospitalarios a los pacientes en estado crítico.
* Identificar familias en pobreza extrema y llevarles ayuda alimentaria.
* Contratar un equipo de “Guardianes de la Salud” que apoyen a los promotores de salud, visitando todos los hogares y facilitando la ayuda oportuna en medicamentos y alimentación.
* Dar a las familias de los fallecidos con protocolo Covid los ataúdes requeridos, ayuda para gastos funerarios y asignación de nichos sellados.
* Comprar un terreno que cumpla los requisitos para operar como cementerio municipal, ante la saturación del cementerio actual.

l

7

* Colaborar en proporcionar y aplicar vacunas anticoronavirus, cuando estén disponibles, hasta cubrir el 100% del territorio, en el menor tiempo posible.
* Reproducir y distribuir los afiches informativos y preventivos del MINSAL.
* Mantener informado al Pueblo de las disposiciones de las autoridades centrales y locales, solicitando la colaboración de todos los ciudadanos.
* Hacer una ordenanza contravencional anti covid 19, que permita regular el comportamiento ciudadano, sin vulnerar sus derechos constitucionales.

5.- PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES:

 QUE QUIENES CUANDO

A.- Acciones legales:

* Investigación sobre evolución Comisión técnica de P. C. Actualización

del coronavirus a nivel internacional Unidad Ambiental hasta Oct 27

regional, nacional y local. Municipal

* Investigación de recomendacio- Comisión técnica de Protec- Oct 02

nes de OMS y de especialistas en ción civil y Unidad Am -

enfermedades infecciosas y emer- biental Municipal

gentes.

* Reuniones con autoridades lo- Comisión Municipal de Pro- Oct 16

cales. tección Civil

* Formulación del Plan Municipal Ing. Germán Castellanos Oct 26

Antirebrote de Covid 19.

* Presentación, aprobación y/o Concejo Municipal Oct 28

ajustes al Plan

* Actualización y/o creación de Concejo Municipal Oct 29

ordenanzas contravencionales

B.- Acciones específicas:

* Contratación de personal even- Concejo Municipal Antes de

tual por 75 días, de Oct a Dic 2020 Oct 30

* Compra de insumos médicos y UACI Agost 30

alimentos.

* Crear Comisión Especial del Con- Concejo Municipal ASAP

cejo Municipal para el manejo ade-

cuado de la pandemia.

8

* Ordenar el uso obligatorio de Concejo Municipal ASAP

mascarillas.

* Mantener regulaciones en trans- Concejo Municipal ASAP

porte selectivo, particular y co-

lectivo

* Establecer 2 metros de distan- Concejo Municipal ASAP

ciamiento social en concentra-

ciones de personas.

* Compra de ataúdes UACI C/mes
* Contratación de servicios funera- UACI ASAP

ríos con protocolo covid.

* Investigación de requisitos para Unidad Ambiental Oct 15

permisos de nuevos cementerios

* Recomendación de compra de te- Asesora Jurídica Oct 15

rreno p/ cementerio municipal

* Diseño y construcción del nuevo Unidad de Proyectos Oct 30

cementerio municipal

* Reproducción y distribución de Guardianes de la Salud Oct a Dic

afiches del MINSAL y Promotores de Salud

* Mantener informado al Pueblo Unidad de Comunicaciones ASAP
* Seguimiento semanal del Plan Comisión M´pal de P. C Viernes

 de c/sem

* Informe semanal al Concejo Mu- Comisión Municipal de P. C. Lunes

nicipal. c/sem

9

C.- Acciones específicas obligatorias según Decreto 661:

1.- Solicitar al MINSAL el Plan Nacional de Prevención, contención y respuesta a la pandemia por Covid 19 y colaborar en su ejecución.

2.- Solicitar a la gerencia municipal, con copia a la unidad de recursos humanos, el listado de las personas que han optado por no asistir a su trabajo, según la Ley de Emergencia

3.- Recomendar al Concejo Municipal la compra de alimentos para las familias en extrema pobreza para garantizar su seguridad alimentaria.

4.- Informar a la población del nuevo plazo de apoyo a la economía familiar, relacionado con diferir el pago de servicios básicos y teléfono, cable e internet.

5.- Pedir a la Comisión Nacional de Protección Civil el plan para el regreso seguro y progresivo de actividades sociales y económicas, comerciales e industriales y aplicarlo en este Municipio.

6.- Publicar a través de la Unidad de Comunicaciones las disposiciones nacionales y locales.

7.- Solicitar a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos la incorporación de las medidas complementarias al programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales, que deben incluir:

* Distanciamiento físico,
* Condiciones de salubridad,
* El orden, aseo y limpieza,
* La formación, difusión y promoción específico para las medidas de prevención ante el Covid 19 y
* El uso de equipos de protección personal (EPP),

En el Programa de Gestión de prevención de riesgos ocupacionales, según el Art 18, también debe incluirse lo siguiente:

\* La implementación de modalidades de trabajo, según numeral II, art 18.

\* Y otras medidas a implementar en los lugares de trabajo, (son 31), según numeral III, art 18.

8.- Establecer las siguientes medidas especiales para el transporte público

 \*Uso obligatorio de mascarillas para motoristas, cobradores y pasajeros en el transporte público,

\* Colocación de dispensadores de alcohol gel y

\* Desinfección de las unidades, mínimo tres veces al día, según numeral IV, art 18.

9.- Establecer las siguientes medidas especiales para el transporte selectivo (taxis y mototaxis).

 \*Uso obligatorio de mascarillas para motoristas y pasajeros,

\* Colocación de dispensadores de alcohol gel y

\* Desinfección de las unidades, mínimo dos veces al día, según numeral V, art 18.

10

10.- Establecer las siguientes medidas especiales para el transporte individual de pasajeros

\* No podrán transportarse más de dos pasajeros,

 \*Uso obligatorio de mascarillas-

11.- Establecer medidas de prevención de riesgos por la pandemia del Covid 19, que deben cumplirse en los mercados permanentes u ocasionales, en mataderos y rastros, en fiestas patronales y ferias, en el comercio ambulante o instalado en la vía pública y en cementerios, según Art 32, competencias municipales.

12.- Realizar una campaña de concientización sobre las medidas sanitarias que deben cumplirse para contener la propagación del virus y promover que las entidades públicas y privadas adopten medidas de autorregulación adicionales a las previstas en la ley.

6.- RECURSOS:

 CUALES CUANTOS COSTO TOTAL

Alimentación para el personal

De ADESCOS para equipo $

de guardianes de salud por 3/ADESCO 750.00

60 días prorrogables

Médico para visitas domiciliares 1 2,200.00

($1,100.00/mes) (\*)

Enfermeras 2 3,000.00

(750.00/mes) (\*)

Insumos médicos p/ 75 días para 10,000.00

unidad médica de apoyo a MINSAL,

personal municipal, ciudadanos e

instituciones

Compra de bidón con grifo, suministro 600.00

de agua y jabón para terminal y combus-

tible para 75 viajes de agua.

Reproducción y distribución de afiches 500.00

del MINSAL y documentos informativos

Alquiler de vehículo para transporte de enfermos 3,000.00

y personal médico.

 Subtotal 20,050.00

Imprevistos 1,002.00

 Total 21,052.00

(\*) Contratación directa por Alcalde Municipal, de un médico y 2 enfermeras, programado dentro de este plan y que forma parte integral de éste.

11

7.- AGRADECIMIENTOS:

* Al Concejo Municipal por su pronta aprobación y ejecución del Plan.
* A la Comisión Municipal de Protección Civil, por sus valiosos insumos y su dedicación y espíritu de servicio.
* A todos los que han ayudado a la CMPC, a los técnicos que ejecuten el plan y en especial al Pueblo de San Luis La Herradura por su colaboración.

MIL GRACIAS A TODOS!!

Notas:

* Plan formulado con datos oficiales de la OMS y el Gobierno de El Salvador, con insumos de la Comisión Municipal de Protección Civil y del Señor Alcalde Municipal, Don Napoleón Armando Iraheta Jirón.
* Responsable deformulación del Plan: Ing. Germán Castellanos, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal y Miembro de la CMPC. Oct 2020.
* Se permite la reproducción total o parcial a las municipalidades y al Gobierno de El Salvador.

12

8.- ANEXOS

13